



## MEMORÁNDUM D.S.C. N° 111/2020

DE

**GONZALO PAROT HILLMER** 

JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT.

Designa fiscal instructor

**FECHA** 

20 DE FEBRERO DE 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, y sus modificaciones posteriores, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes informes de fiscalización ambiental, referidos a Empresa Eléctrica de Magallanes S.A, Rol Único Tributario N° 88.221.200-9es propietaria de la Central Tres Puentes: DFZ-2016-2723-XII-NE-EI; DFZ-2017-3605-XII-NE-EI; DFZ-2018-1037-XII-NE-EI; y, DFZ-2019-1023-XII-NE.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a don Daniel Garcés Paredes y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Mauro Lara Huerta.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos contenidos en dichos informes; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Gonzalo Parot Hillmer

Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

## Distribución:

- Daniel Garcés Paredes
- Mauro Lara Huerta